



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“ 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

DISPOSICIÓN N°

3 1 5 7

BUENOS AIRES 18 JUN 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-03731-10-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma PROIMAGEN S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción a la Ingeniero Electrónica Señora ANA CRISTINA LABERDOLIVE, Matrícula Nacional Nro. 5250 C.O.P.I.T.E.C., como Co-Directora



“ 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3 1 5 7

Técnica de la firma PROIMAGEN S.A., con domicilio en la calle Boyacá Nro.971, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de Febrero de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-03731-10-7

DISPOSICION N°: **3 1 5 7**

hf

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.